



ANEXO 05.1 COPA INFANTIL DE TRIAL

La Federación Madrileña de Motociclismo convoca la Copa Infantil de Trial Comunidad de Madrid **2023** en las categorías TR A, TR B, TR C en todas sus categorías de acuerdo con la siguiente normativa.

En el caso de celebrarse pruebas conjuntamente con otras Federaciones Autonómicas prevalecerá lo dispuesto en sus Reglamentos.

1. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones podrán formalizarse en el Club organizador hasta el cierre de las verificaciones administrativas, fijándose los derechos de inscripción en **45 €**.

Las preinscripciones formalizadas a través de www.fedemadrid.com hasta las 15:00 horas del jueves anterior a la celebración de la competición con licencia tramitada a través de la F.M.M., abonarán unos derechos de inscripción de **35 €**. El precio de la inscripción para pilotos con licencia tramitada a través de otras federaciones autonómicas tendrá un incremento estipulado anualmente por la Junta Directiva de la F.M.M.

Todo piloto preinscrito en una competición y que no pueda participar en la misma, está obligado a comunicarlo preferentemente vía correo electrónico o fax a la Federación Madrileña de Motociclismo, antes de las 14,30 h del viernes anterior a la competición.

No presentarse en una competición, estando preinscrito y sin la correspondiente justificación, supondrá la pérdida del derecho a la devolución del importe de la inscripción.

2. LICENCIAS / CATEGORÍAS.

Podrán puntuar los pilotos que estén en posesión de la Licencia Federativa del año en curso, tramitada a través de la F.M.M. con las categorías, ALEVÍN, JUVENIL, CADETE y LIMITADA.

La participación será de acuerdo con en el siguiente cuadro en las pruebas que se celebren en la Comunidad de Madrid y para el Campeonato o Trofeo Comunidad de Madrid.

NIVELES	PUERTAS	LICENCIAS	CATEGORÍA
ROJO (superior)	Flechas rojas	Alevín/Trial	TR A Motocicletas hasta 125 c.c.
AZUL (intermedio)	Flechas azules	Alevín/Trial	TR B Motocicletas hasta 125 c.c.
VERDE (Básico)	Libre o flechas verdes	Alevín/Trial	TR C Motocicletas hasta 125 c.c.

Iniciación: Podrán ir por cualquier nivel y flechas sin puntuar.
(Solo con Licencia de Iniciación (4 a 6 años))

Únicamente se admitirá la presencia de un mochilero-mecánico por piloto en zona, la entrada en zona de personas con el fin de ayudar a un piloto y que no estén identificadas, está prohibida, bajo pena de exclusión del piloto que recibe tal ayuda.

Todo piloto que inicie una carrera con una determinada motocicleta **deberá terminar con la misma y por sus propios medios**, no pudiendo cambiar la misma por ninguna razón, bajo pena de exclusión de la carrera.



En la **primera** prueba de las que componen el calendario, se podrá cambiar de nivel sólo en la segunda prueba, marcando ya de manera definitiva su nivel para todo el trofeo. Si se cambia de nivel en la segunda prueba no se le computará la puntuación obtenida en la primera.

Si un piloto que esté inscrito en una determinada categoría (a partir de la segunda prueba), se cambiase a otra categoría, éste optará a clasificación y trofeo en la prueba de que se trate, pero no puntuará, en la Copa.

3. MOTOCICLETAS ADMITIDAS.

Podrá **participar** en este Trofeo motocicletas aceptadas por los reglamentos de la FIM y/o de la RFME, de tipo trial, con neumáticos de trial, provistas de motor de combustión interna no superior a 125 cm³ o motor eléctrico.

Para poder participar en la prueba que conforman la presente copa las motos deberán ir provistas de elementos de seguridad tales como el “hombre al agua”, tapados los agujeros de la catalina, tener bien las bolas de las manetas de freno delantero y embrague, tener la protección del piñón de salida y tener los reposapiés en buen estado. No se podrá entrar en zona sin que el piloto tenga el “hombre al agua” puesto correctamente bajo pena de fiasco.

4. HORARIOS.

Para el correcto desarrollo de la competición habrá que tener en cuenta:

La jornada en que se dispute la carrera deberá ser, preferiblemente, un sábado.

El número total de **zonas a disputar** será de entre **cinco y ocho**, que se disputarán al número de **vueltas establecido por el Arbitro**, pudiendo autorizarse otras configuraciones atendiendo a circunstancias particulares o circunstanciales.

Las zonas deberán ir **numeradas** y ser **correlativas** en el itinerario, pudiéndose marcar **grupos de zonas cercanas**.

El **orden de salida** de la carrera y la **cadencia de salida de pilotos** queda a criterio de la organización

5. VERIFICACIONES.

Las Verificaciones Administrativas se abrirán, al menos, una hora antes del comienzo de la competición y se cerrarán según lo estipulado en el Reglamento Particular. En ellas se verificarán como mínimo necesario la licencia y D.N.I. de cada piloto y mochilero. Aquellos pilotos que no hayan verificado hasta la hora estipulada, no podrán participar en la competición.

El club designará a una persona como responsable del club para las Verificaciones Administrativas, que estará presente durante todo el desarrollo de la competición. La F.M.M aportará los documentos necesarios para las verificaciones (hojas de inscripción, listados de horarios y hojas de clasificaciones).

6. PARTICIPANTES.

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación en una categoría, deberán participar un mínimo de **tres participantes**; se entiende por “participar” el hecho de haber superado satisfactoriamente las verificaciones administrativas y técnicas de la misma.



Mientras sea obligatoria la mascarilla por el COVID-19, todos los participantes tienen que llevarla puesta cuando realicen la zona, la penalización por no cumplir esta norma será de 5 puntos en esa zona.

7. RECORRIDO.

Durante la competición, los participantes circularán en una única dirección, cualquier piloto que circule en sentido contrario será penalizado con la exclusión de la competición. Quedando totalmente prohibido el uso de carreteras o caminos abiertos al tránsito de vehículos. Se evitará el uso de caminos en doble sentido y en el caso de tener que circular en doble sentido, se tomarán medidas especiales de seguridad y se marcará debidamente con cinta dividiendo ambos sentidos.

8. SALIDA.

La salida será por sorteo.

9. SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN.

Durante las competiciones se contará con la presencia en todo momento de un Servicio de Asistencia Sanitaria. También se recomienda la presencia de Protección Civil, Guardia Civil y/o Policía Local.

Se recomienda solicitar los permisos correspondientes en los casos necesarios conforme a la normativa de solicitudes de autorizaciones medio ambientales y tenerlos en la secretaría de Dirección de Competición durante la celebración de la misma.

10. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Para que el presente Campeonato y Trofeo tengan validez será necesario que se celebren y sean válidas a efectos de puntuación, como mínimo, la mitad más una de las competiciones programadas.

Para que una competición puntuable sea considerada como válida tendrá que haberse realizado, como mínimo, un 75% de las zonas inicialmente previstas en el Reglamento Particular de la misma.

11. CLASIFICACIONES.

Se publicará en el tablón Oficial de la Competición las clasificaciones con penalizaciones zona por zona y las generales de la competición.

En caso de empate, el piloto que tenga el mayor número de "0" en la competición, será el vencedor, si aun así, la igualdad persistiese, se tomaría el mayor número de "1", después de "2" y después de "3". En el caso de que después de esto persistiese la igualdad, se decidirá el vencedor de acuerdo con la penalización de los pilotos en igualdad de puntos en la última zona de la última vuelta, si continuase habiendo el empate se decidiría por lo registrado en la penúltima zona de la última vuelta, y así sucesivamente. Si aún así persistiese la igualdad, se decidirá el vencedor de acuerdo con el menor tiempo invertido para efectuar la competición.

Si el ex aequo persistiese todavía, los pilotos serán acreedores de la misma posición y recibirán los mismos puntos para el Campeonato o Trofeo. Por ejemplo, si dos pilotos son ex aequo en la tercera posición la atribución de puntos sería la siguiente: 25, 22, 20, 20, 16, etc.

Para la clasificación se tomarán las puntuaciones obtenidas por los pilotos en cada una de las competiciones celebradas y válidas.



Al vencedor se le adjudicarán 25 puntos, 22 al segundo, 20 al tercero, 18 al cuarto, 16 al quinto, 15 al sexto, 14 al séptimo, 13 al octavo, 12 al noveno, 11 al décimo, 10 al undécimo, 9 al duodécimo, 8 al decimotercero, 7 al decimocuarto, 6 al decimoquinto, 5 al decimosexto, 4 decimoséptimo, 3 al decimoctavo, 2 al decimonoveno y 1 al vigésimo, todos aquellos que finalicen la prueba tendrá igualmente 1 punto.

La clasificación final de los Campeonatos y Trofeos será, de mayor a menor, el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en los mismos en todas las competiciones celebradas y válidas.

La clasificación por Clubes se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la clasificación general por los DOS pilotos mejor clasificados de un mismo Club, siempre que participen al menos dos Clubes y que organicen, al menos, una competición oficial aprobada por la F.M.M.

Los casos de empate se resolverán a favor del que haya obtenido mayor número de mejores puestos.

12. TROFEOS.

En todas las competiciones puntuables el Club organizador entregará, como mínimo, un trofeo a los 3 primeros de la clasificación general de cada una de las categorías.

La no asistencia a la entrega de trofeos sin justificación en las competiciones puntuables conllevará una penalización de 3 puntos menos en la clasificación general del Campeonato/Trofeo.

Se convoca junto con la Copa Infantil de Trial el Open Trialfactory donde puntuarán todos los pilotos con licencia federativa a partir de 6 años del año en vigor.

Los premios que otorga la Federación Madrileña de Motociclismo al Campeonato serán los siguientes:

Vencedor del Campeonato.	Trofeo y Diploma
2º Clasificado	Trofeo y Diploma
3er. Clasificado	Trofeo y Diploma
Club Vencedor	Diploma

13. DELEGADO DE LA F.M.M.

Una vez aprobados los Reglamentos Particulares de cada competición, la F.M.M. podrá designar a una persona que colaborará con el club organizador de forma que para el desarrollo de la competición se cumplan las normas establecidas. Tendrá delegada toda la capacidad necesaria para que dichas normas se hagan cumplir durante las actuaciones previas, el desarrollo y conclusión de la competición.

PARA LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, SERÁ DE APLICACIÓN EL ANEXO 05.3 DE LA F.M.M., Y EN EL REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA, ESPECIALMENTE LO REDACTADO EN EL REGLAMENTO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIAL VIGENTE.

ESTE ANEXO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA Y NOTIFICADOS POR LA F.M.M MEDIANTE COMUNICADOS NUMERADOS.